

ACUERDO PRESIDENCIAL No.261-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Eduardo Montiel Morales, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Contrato de Recursos de Recuperación Contingente por valor de Ochocientos Mil Dólares (US\$ 800,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, para financiar la consultoría de la revisión y actualización de los diseños y elaboración de los estudios ambientales para la pavimentación de la Carretera Litoral Sur, de la República de Nicaragua, bajo la ejecución del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Arto.2 La certificación del presente Acuerdo servirá para la acreditación de la representación del Ministro en la firma del Contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el BCIE.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de julio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
